

## Sesión 13.a Extraordinaria en Martes 28 de Octubre de 1941

(Sesión de 14.30 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROSENDE

### INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I —Sumario del Debate.
  - II —Sumario de Documentos.
  - III —Acta de la Sesión Anterior.
  - IV —Documentos de la Cuenta.
  - V —Tabla de la Sesión.
  - VI —Texto del Debate.
- Sumario del Debate

1. Se concede al señor Opazo Cousiño el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.
2. Se acuerda la devolución de unos antecedentes, a petición del interesado.
3. Continúa la discusión, en segundo informe, del proyecto que concede recursos para la defensa nacional, objeto de la presente sesión, y queda pendiente.

### II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.o.— Mensaje, con el que se somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto que modifica la ley N.º 6836, que estableció los beneficios de jubilación y montepío para los imponentes de las Cajas de Previsión de los Empleados de los Hipódromos y la de los Preparadores y Jinetes.

2.o.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia que había solicitado para el despacho de diversos proyectos, que en él se indican.

3.o.— Oficio del señor Ministro del Inte-

rior, con el que contesta el que se le dirigió a petición de los Honorables diputados señores Cárdenas y Garrido, sobre apertura de la calle Adolfo Ossa, de esta ciudad.

4.o.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. Diputado señor Acevedo, acerca de las persecuciones de que se haría víctima a los inquilinos del fundo Molino "El Carmen", por parte de sus propietarios.

5.o.— Oficio de la Contraloría General de la República, con el que, en conformidad a lo dispuesto por la ley N.º 6217, remite copia de los decretos tramitados en virtud de insistencias gubernativas.

6.o.— Oficio de la Dirección General de Impuestos Internos, con el que contesta el que se le dirigió a petición de los Honorables Diputados señores Aldunate y Urrutia, sobre las solicitudes que han presentado algunos viñeros de la provincia de Concepción, relativo al cálculo del impuesto con relación a la producción efectiva.

7.o.— Oficio del H. Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley que modifica el inciso segundo del artículo 13 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

8.o.— Oficio del H. Senado, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por la Cámara, al Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República, para llenar las vacantes producidas en el personal de Defensa Nacional.

9.o.— Oficio del H. Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que modifica la ley N.º 5146, de 24 de Enero de 1933, sobre acuñación de monedas.

10.— Comunicación del H. señor Opazo Cousiño, en la que solicita el permiso constitucional requerido para ausentarse del país por más de treinta días.

11.— Presentación particular.

### III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

—Las actas de las sesiones 10ª, 11ª y 12ª extraordinarias celebradas, respectivamente, en lunes 27 de octubre, de 15 a 16 horas, de 16 a 19 horas y de 19 a 21 horas, quedaron a disposición de los Señores Diputados.

Dicen así:

Sesión 10.ª Extraordinaria en Lunes 27 de Octubre de 1941.

Presidencia del señor Santandreu.

Se abrió a las 15 hs., 15 mts., y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto  
 Acevedo B., José  
 Acharán A., Carlos  
 Agurto M., Teodoro  
 Alcalde C., Enrique  
 Aldunate E., Fernando  
 Arias B., Hugo  
 Barrientos V., Quintín  
 Barronechea P., Julio  
 Barrueto H., Héctor  
 Berman, B., Natalio  
 Bossay L., Luis  
 Bórquez O., Pedro  
 Cabezón D., Manuel  
 Cárdenas N., Pedro  
 Carrasco R., Ismael  
 Cifuentes L., Rafael  
 Concha M., Lucio  
 Correa L., Salvador  
 De la Jara Z., René  
 Del Canto M., Rafael  
 Delgado E., José Cruz  
 Donoso V., Guillermo  
 Domínguez E., Germán  
 Ernst M., Santiago  
 Escobar D., Andrés

Escobar Z., Alfredo,  
 Fernández L., Sergio  
 Fonseca A., Ricardo  
 Garrido S., Dionisio  
 Godoy U., César  
 González M., Exequiel  
 González von M., Jorge  
 Imable Y., Cecilio  
 Izquierdo E., Carlos  
 Labbé F., Javier  
 Loyola V., Gustavo  
 Marín B., Raúl  
 Martínez, Carlos R.  
 Melej N., Carlos  
 Meza C., Estenio  
 Montt L., Manuel  
 Moyano F., René  
 Muñoz A., Isidoro  
 Muñoz A., Héctor  
 Olavarría A., Simón  
 Olave A., Ramón  
 Olivares F., Gustavo  
 Pereira L., Julio  
 Pinto R., Julio  
 Prieto C., Camilo  
 Rivas R., Eudocio

Ruiz M., Vicente  
 Salamanca V., Jorge  
 Smitmans L., Juan  
 Tapia M., Astolfo  
 Troncoso I., Belisario  
 Uribe B. Manuel  
 Urrutia I., Zenón  
 Valdebenito, Vasco  
 Vargas M., Gustavo  
 Veas A., Angel  
 Videla S., Luis  
 Yrarrázaval L., Raúl  
 Zepeda B., Hugo

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

El señor Ministro de Comercio, don Arturo Riveros.

### CALIFICACION DE URGENCIA

Sin debate y por asentimiento unánime, a indicación del señor Santandreu (Vicepresidente), se acordó calificar de simple urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del mensaje, que figura en la cuenta de la presente sesión, que suplementa diversos ítem del presupuesto de 1941.

### HOMENAJE

Con la venia de la sala usaron de la palabra los señores Berman y Troncoso, quienes rindieron homenaje a la memoria del bombero fallecido en el último incendio habido en Concepción, don Osvaldo Fuentes Saravia.

### DEBATE SOBRE LA CUENTA

Con el asentimiento tácito de la Sala usó de la palabra el señor Labbé para solicitar que se acordara dar un trámite rápido al despacho del proyecto de ley, que ha sido incluido en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias, según oficio que figura en la cuenta de la presente sesión, por el cual se aprueba un contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Obras Públicas y la firma constructora argentina Acevedo y Shaw por construcción de caminos.

No se produjo acuerdo para que usara de la palabra a continuación, el señor Olavarría.

El señor Aldunate hizo presente que un

acuerdo adoptado por la Cámara en sesión del Miércoles pasado, para incluir en la versión un documento relacionado con el debate habido en la Cámara argentina sobre el proyecto de adquisición de armamentos, a que hizo referencia SS., no lo ha visto cumplido, por lo que rogó a la Mesa tomara las medidas del caso a fin de que se hiciera tal publicación.

### ORDEN DEL DIA

Dentro del tiempo del Comité Conservador, al que correspondían los primeros quince minutos en conformidad al Reglamento que establece el primer turno para el comité que representa al mayor número de diputados firmantes de la petición de sesión, usó de la palabra el señor Yrarrázaval, quien se refirió al problema de la convocatoria, cual era la carestía de la carne.

Como dentro del tiempo de que disponía, el señor Yrarrázaval no alcanzara a dar término a sus observaciones, solicitó prórroga de su tiempo no lográndose para concedérsela la unanimidad reglamentaria.

En el tiempo del Comité Radical, al que correspondía el segundo turno de quince minutos, con la venia de este Comité, usó de la palabra el señor Riveros (Ministro de Comercio y Abastecimiento) quien expresó que sus observaciones las haría en una próxima sesión dado los escasos minutos que faltaban para el término de la hora.

A indicación del señor Santandreu (Vicepresidente) se acordó devolver a doña Julia Ledesma Infante unos antecedentes personales sin debate y por asentimiento unánime acompañados a una solicitud en la que pedía pensión de gracia.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 16 horas.

### —LA SESION 11ª FUE SECRETA.

Sesión 12.a. Extraordinaria en Lunes 27 de Octubre de 1941.

Presidencia del señor Santandreu.

Se abrió a las 19 hs., 15 mts., y asistieron los señores:

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Abarca C., Humberto       | Imable Y., Cecilio     |
| Acevedo B., José          | Izquierdo E., Carlos   |
| Acharán A., Carlos        | Jarpa B., Gonzalo      |
| Agurto M., Teodoro        | Labbé F., Javier       |
| Alcalde C., Enrique       | Loyola V., Gustavo     |
| Aldunate E., Fernando     | Madrid O., Enrique     |
| Alessandri R., Eduardo    | Maira C., Fernando     |
| Arias B., Hugo            | Marín B., Raúl         |
| Barrientos V., Quintín    | Martínez, Carlos R.    |
| Barrenechea P., Julio     | Melej N., Carlos       |
| Barrueto H., Héctor       | Mesa C., Estenio       |
| Berman B., Natalio        | Montt L., Manuel       |
| Bossay L., Luis           | Morales San M., Carlos |
| Bórquez O., Pedro         | Muñoz A., Isidoro      |
| Brahm A., Alfredo         | Muñoz A., Héctor       |
| Brañes F., Raúl           | Olavarría A., Simón    |
| Cabezón D., Manuel        | Olave A., Ramón        |
| Cañas F., Enrique         | Olivares F., Gustavo   |
| Cárdenas N., Pedro        | Opaso C., Pedro        |
| Carrasco R., Ismael       | Opitz V., Pedro        |
| Coloma M., J. Antonio     | Pereira L., Julio      |
| Concha M., Lucio          | Prieto C., Camilo      |
| Correa L., Salvador       | Ríos E., Moisés        |
| Correa L., Héctor         | Rivas R., Eudocio      |
| De la Jara Z., René       | Rivera V., Jorge       |
| Del Canto M., Rafael      | Rodríguez M., Eduardo  |
| Delgado E., José Cruz     | Rodríguez Q., Armando  |
| Donoso V., Guillermo      | Salamanca V., Jorge    |
| Domínguez E., Germán      | Sepúlveda R., Julio    |
| Edwards A., Lionel        | Silva P., Juan         |
| Ernst M., Santiago        | Smitmans L., Juan      |
| Escobar D., Andrés        | Tapia M., Astolfo      |
| Escobar Z., Alfredo       | Tomic R., Radomiro     |
| Echavarrí E., Julián      | Troncoso I., Belisario |
| Faivovich H., Angel       | Uribe B. Manuel        |
| Fernández L., Sergio      | Urrutia I., Zenón      |
| Gasté G., Carlos          | Valdebenito, Vasco     |
| García de la H. M., Pedro | Valdés R., Juan        |
| Gardeweg V., Arturo       | Vargas M., Gustavo     |
| Garretón W., Manuel       | Veas A., Angel         |
| Garrido S., Dionisio      | Venegas S., Máximo     |
| Godoy U., César           | Videla S., Luis        |
| González M., Exequiel     | Yáñez V., Humberto     |
| González V., Manuel       | Yrarrázaval L., Raúl   |
| González von M., Jorge    | Zamora R., Justo       |
| Holzapfel A., Armando     | Zepeda B., Hugo        |

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Juan B. Rossetti.

El señor Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal.

El señor Ministro de Defensa Nacional, don Carlos Valdovinos.

### CUENTA

Se dió cuenta de una presentación suscrita por el número reglamentario de señores diputados en la que, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento, solicitan del señor Presidente que cite a la Cámara a sesión especial para el día de hoy, de 19 a 21 horas, con el objeto de debatir la situación que se ha presentado al comercio con la implantación del sistema de "Listas negras".

### ORDEN DEL DIA

Correspondía, en conformidad al objeto de la sesión, ocuparse del problema de las listas negras.

Como en la sesión anterior no se había agotado el debate sobre el objeto de ella, cual era ocuparse de la política internacional, el señor Coloma formuló indicación para destinar la presente sesión a continuar ese debate y fijar una sesión especial destinada a tratar el problema de las listas negras para el próximo Miércoles 29 del presente, de 11 a 13 horas.

Sin debate y por asentimiento unánime se acordó así, constituyéndose la Sala, acto seguido, en sesión secreta.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 23 minutos.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.

Con fecha 17 de Febrero del año en curso se dictó el Decreto que promulga la Ley N° 6836, en la cual se establecen los bene-

ficios de la jubilación y de montepío a favor de los imponentes de las Cajas de Previsión de los Empleados de los Hipódromos y la de los Preparadores y Jinetes.

Los imponentes de la última de las instituciones mencionadas en el párrafo anterior han presentado una solicitud al Supremo Gobierno, manifestando que la Ley N° 6836, contiene disposiciones que los afecta en la situación futura, o expectativa que tienen respecto a los beneficios que otorga dicha ley.

El primero de los puntos, se refiere al monto del sueldo que determina la ley en su artículo 9, para los efectos del otorgamiento de la jubilación, que dice:

"b) de los preparadores y jinetes, las rentas que en seguida se expresan:

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| Preparador de 1ª clase | \$ 1.200 mensuales |
| Preparador de 2ª clase | 1.000 "            |
| Preparador de 3ª clase | 800 "              |
| Jinete de 1ª clase     | 800 "              |
| Jinete de 2ª clase     | 500 "              |
| Empleado de corral     | 400 "              |

La reforma solicitada en este acápite consistiría en estimar, para los efectos de la jubilación de los preparadores y jinetes, el monto de las rentas expresadas en la letra b) del art. 9, antes transcrito, como renta mínima a percibir por estos imponentes.

Pero, se ha creído conveniente además, que esta renta debe tener un tope o máximo, la cual se ha estimado prudente fijarla en el triple de la mínima.

El otro punto o aspecto, motivo de la reforma, es el que se refiere a los porcentajes que distribuye el artículo 13 de la referida ley 6836 de los impuestos establecidos en el art. anterior, 12.

Dicho artículo dispone que "el producto de los impuestos establecidos en el art. anterior, se distribuirá y destinará, en la forma siguiente, después de cumplidas las obligaciones impuestas en ese mismo artículo:

"a) Un 2 % para la Caja de Retiro y Previsión de Preparadores y Jinetes, con la

obligación, además, de satisfacer los beneficios de jubilación y montepío que se crean en favor de los empleados de corral."

Se propone elevar este porcentaje del 8% establecido, a un 25%.

La elevación de este porcentaje, se haría a base de disminuir el actual aporte o porcentaje para bienestar de estos mismos imponentes, ya que el remanente o saldo es lo que debe destinarse con tal objeto, de acuerdo con la letra c) del mismo art. 13.

Se ha adoptado este temperamento en atención a la necesidad de que la persona que ha perdido, en toda o parte, su capacidad de trabajo y necesite de descanso, pueda disfrutar de una renta adecuada o en proporción a los aportes que haya realizado cuando estaba en todo su vigor.

Se sacrifica en parte, lo que se ha destinado a bienestar; pero por las razones dadas cree que es más fundamental atender primeramente la previsión.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra deliberación, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º Agrégase en la letra b) del art. 9º de la Ley 6836, de 17 de Febrero de 1941, a continuación de la frase: "las rentas que en seguida se expresan", las palabras: "como mínimum".

Art. 2º Agrégase al final del art. 9º el siguiente inciso, que llevará la letra c) "El sueldo máximo que podrán percibir los preparadores y jinetes sólo podrá alcanzar hasta el triple del monto asignado como sueldo mínimo en la letra b) que precede".

Art. 3º Sustitúyese en la letra a) del art. 13, la frase: "un 8%, por la de: "un 25%".

Art. 4º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 9 de octubre 1941.

Fdo.: **P. Aguirre Cerda.** — **S. Allende G.**

2. — Oficio de S. E. el Presidente de la República.

N.º 1407.— Santiago, 27 de Octubre de 1941.— En uso de la facultad que le confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno solicitó urgencia para el despacho de los proyectos de ley que más adelante se detallan y que se encuentran pendientes para ser tratados por alguna de las ramas del H. Congreso Nacional.

En atención a que numerosos parlamentarios han manifestado sus deseos de que se conceda mayor plazo para tratar los referidos proyectos, a fin de estar en condiciones de someterlos a un detenido estudio, y de acuerdo con los propósitos reiteradamente manifestados por el Gobierno en el sentido de cooperar y facilitar la labor del H. Congreso Nacional, tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto retirar la urgencia solicitada para los siguientes proyectos de ley, sin perjuicio de que ella pueda ser renovada posteriormente por el Ejecutivo si ello fuere necesario.

Proyecto de mejoramiento de sueldos del personal de Gobierno Interior;

Proyecto que establece impuesto a los terrenos agrícolas incultivados;

Proyecto que concede recursos para la Defensa Nacional;

Proyecto sobre financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Proyecto que consulta un plan extraordinario de obras públicas a base de un impuesto al cobre;

Proyecto sobre defensa del régimen democrático;

Proyecto sobre reorganización de los Tribunales del Trabajo;

Proyecto que modifica la ley N.º 4409, sobre Colegios de Abogados;

Proyecto que libera de derechos al maíz que importe la Junta de Exportación Agrícola;

Proyecto que modifica la ley N.º 6325, sobre facilidades para la construcción del

servicio de alcantarillado en inmuebles de poco valor; y

Proyecto que aprueba el convenio ad referendum celebrado entre el Fisco y la firma constructora Argentina Acevedo y Shaw.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.)— **P. Aguirre Cerda.**  
**Dr. Leonardo Guzmán.**

3. — Oficio del señor Ministro del Interior.

Santiago, 27 de Octubre de 1941. — En atención al oficio de V. E. N.º 390, de 7 de Agosto último, relacionado con la petición formulada por los señores Diputados don Dionisio Garrido y don Pedro Cárdenas, sobre apertura de la calle Adolfo Ossa, desde la calle Pablo Urzúa hasta la Plaza Fermín Vivaceta, de la población Chacabuco, de esta Capital, tengo el honor de acompañar a V. E. para su conocimiento, el informe que, sobre el particular, ha emitido la Intendencia de Santiago:

Dios guarde a V. E.

(Fdo.)— **Dr. Leonardo Guzmán.**

4. — Oficio del señor Ministro del Interior.

Santiago, 27 de Octubre de 1941. — En respuesta al oficio de V. E. N.º 869, de 5 de Septiembre ppdo., relacionado con las observaciones formuladas por el H. Diputado señor José Acevedo, acerca de las persecuciones de que se haría víctima a los inquilinos del fundo Molino "El Carmen", de Puente Alto, por parte de sus propietarios, señores Isaac y Enrique Assael, tengo el agrado de enviar a V. E. los informes emitidos sobre el particular por la Intendencia de Santiago.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.)— **Dr. Leonardo Guzmán**

5. — Oficio de la Contraloría General de la República.

N.º 37184.— Santiago, 25 de Octubre de 1941.— Con arreglo a lo establecido en la ley N.º 6217, de 22 de Julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto N.º 1042, de 22 de Septiembre de 1941,

expedido por el Ministerio de Salubridad y dictado en calidad de insistencia, recibido en la Contraloría el 4 de Octubre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.)—**Bruno Krümenacker.**  
**Sub Contralor General**

6. — Oficio de la Dirección General de Impuestos Internos.

N.º 9323. — Santiago, 24 de Octubre de 1941.— Se ha recibido en esta Dirección el Oficio N.º 640 de 28 de Agosto ppdo., dirigido al Ministerio de Hacienda en el que se comunica la observación hecha por los Honorables Diputados señores Fernando Aldunate y Zenón Urrutia, sobre las solicitudes que han presentado algunos viñeros de la provincia de Concepción, pidiendo que el impuesto les sea girado por las producciones efectivas y que posiblemente sean rechazadas debido a que no se lleva en esas viñas los libros de Bodega ni guías de libre tránsito en la forma que señala la ley.

Al respecto, debo comunicar a US. que esta Dirección ha tomado nota de esas observaciones y se tendrán presentes al resolver las solicitudes en cuestión, para cuyo efecto se ha enviado el Oficio en referencia a la Administración de la Zona de Concepción.

Dios guarde a US.

(Fdo.)— **Pistelli**  
**Director General.**

7. — Oficio del H. Senado.

N.º 766. — Santiago, 24 de Octubre de 1941.— El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que modifica, en los términos que se indican, el inciso segundo del artículo 13 de la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 14, de 15 del actual.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.)— **Florencio Durán.— Enrique Zañartu E.— Secretario.**

8. — Oficio del H. Senado.

N.o 767. — Santiago, 24 de Octubre de 1941.— El Senado ha tenido a bien aprobar la modificación hecha por esa H. Cámara al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para llenar las vacantes producidas en el personal de la Defensa Nacional, por eliminación de Oficiales por las Juntas Calificadoras.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 898, de 22 de Septiembre último.

Dios guarde a V. E.

(Fdos). — **Florencio Durán, Enrique Zañartu E.** — Secretario.

9. — Oficio del H. Senado.

N.o 765. — Santiago, 24 de Octubre de 1941.— Con motivo del Mensaje y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.o.**— Substitúyanse los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley N.o 5146, de 24 de Marzo de 1933, por los siguientes:

“**Artículo 1.o.** — Habrá dos monedas de cuproníquel: de cinco pesos (\$ 5.—) y de dos pesos (\$ 2.—); y cuatro tipos de monedas de cobre: de un peso (\$ 1.—) de cincuenta centavos (\$ 0.50), de veinte centavos (\$ 0.20), y de diez centavos (\$ 0.10).

La aleación de las monedas de cinco y de dos pesos será de veinticinco por ciento de níquel y de setenta y cinco por ciento de cobre y de otros metales. Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95% como minimum de cobre, y el resto de otros metales.”

“**Artículo 2.o.**— El Presidente de la República fijará por una sola vez el peso, diámetro, tolerancia y demás características de las monedas a que se refiere la presente ley.

Toda modificación posterior, a excepción del cuño, deberá ser autorizada por ley.”

“**Artículo 3.o.**— Nadie estará obligado a recibir en pago y de una sola vez más de cien pesos en monedas de uno, dos y cinco pesos, ni más de diez pesos en monedas de diez, veinte y cincuenta centavos.

Las monedas cortadas o perforadas en forma que no sea visible la acuñación, perderán su carácter de moneda legal”.

**Artículo 2.o.**— La Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas procederá a acuñar las monedas de cuproníquel y de cobre a que se refiere esta ley, a requerimiento del Banco Central de Chile.

**Artículo 3.o.**— Durante el plazo de diez años contados desde la fecha de la publicación de la presente ley, la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas ingresará el 10% de sus entradas en una cuenta de depósito, y esa suma será destinada, con autorización del Presidente de la República, a adquisiciones de maquinarias para sus talleres y al mantenimiento de las instalaciones.

**Artículo 4.o.**— El Banco Central de Chile podrá anticipar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta el cincuenta por ciento del valor nominal de las acuñaciones de monedas que le ordene.

**Artículo 5.o.**— Derógase la ley N.o 4269, de 6 de Febrero de 1928.

**Artículo 6.o.** — Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

Dios guarde a V. E.

(Fdos).— **Florencio Durán, Enrique Zañartu E.**— Secretario.

N.o 10.— Comunicación del señor Opazo Cousiño.

Por tener que ausentarme del país por más de treinta días ruego a la Honorable Cámara que tenga a bien otorgarme el permiso a que se refiere el artículo 31, inciso primero de la Constitución Política del Estado.

Santiago, 21 de Octubre de 1941.

(Fdo).—**Pedro, Opazo Cousiño**

N.º 11.— De una presentación de don Eulogio A. Rodríguez Yáñez, en la que solicita devolución de antecedentes acompañados a una solicitud sobre reconocimiento de años de servicios.

## CUENTA

Se dió cuenta:

### V.—TABLA DE LA SESION

—Proyecto que concede recursos para la Defensa Nacional.

### VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.— Permiso constitucional al Diputado Sr. Oposo Cousiño para ausentarse del país.

El señor Rosende (Presidente).— El honorable Diputado señor Oposo Cousiño solicita permiso para ausentarse del país por más de treinta días.

Si le parece a la H. Cámara, se concederá este permiso.

Acordado.

2.—Devolución de antecedentes de interés particular.

El señor Rosende (Presidente).— El señor Eulogio Rodríguez Yáñez pide devolución de ciertos antecedentes que acompañó a una solicitud particular presentada al Congreso.

Si le parece a la Cámara, se le devolverán.

Acordado.

3.— Recursos para la Defensa Nacional.

El señor Rosende (Presidente).— La presente sesión tiene por objeto continuar la discusión particular del proyecto de ley que consulta recursos para la defensa nacional.

Se va a leer una petición de clausura del debate, que acaba de llegar a la Mesa.

El señor Secretario.— “El Comité Radical pide la clausura del debate en el artículo 3.º del proyecto en discusión.

Firman, además, esta petición del Comi-

té Radical, los Comités Socialista y Progresista Nacional.

El señor Cañas Flores.— Varios Diputados queremos intervenir en esta discusión. ¿Cómo es posible que el Comité Radical pida la clausura del debate? Yo pediría que antes se nos dejara hablar, al honorable señor Marín...

El señor Rosende (Presidente).— Si su Señoría desea usar de la palabra, puede dirigirse a la Mesa.

El señor Cañas Flores.— Es lo que debo hacer, señor Presidente...

El señor Marín.— Yo también deseo hablar sobre la clausura del debate.

El señor Rosende (Presidente).— Voy a solicitar el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra, porque, conforme al Reglamento, la petición de clausura debe votarse inmediatamente y sin debate.

El señor Coloma.— Su Señoría exagera los términos, porque no se puede pedir la palabra por señas; hay que hablar.

El señor Rosende (Presidente).— Honorable Diputado: el artículo 142 del Reglamento, que Su Señoría conoce bien porque es antiguo Comité, establece que “en la discusión particular”, en que estamos ahora, “se podrá pedir la clausura para un artículo de un proyecto de ley cuando su discusión haya ocupado todo el Orden del Día de una sesión o tres Diputados hayan tomado parte en ella, dos de los cuales hayan emitido opiniones distintas”.

El señor Coloma.— No se contradice con lo que yo he dicho.

El señor Rosende (Presidente).— Agrega le inciso segundo: “Pedida la clausura, se votará inmediatamente sin debate y en forma económica”.

El señor Coloma.— Eso es evidente.

El señor Rosende (Presidente).— Sí, honorable Diputado; pero el honorable señor Marín ha solicitado la palabra sobre la clausura y, de acuerdo con esta disposición, la Mesa estima que no puede conceder la palabra sin que, previamente, haya el asentimiento unánime en tal sentido en la Sala.

El señor **Coloma**.— Pero lo que digo a Su Señoría es que, para pedir el asentimiento unánime, tienen que mediar ciertas palabras del Diputado que lo solicita, con lo cual hay debate.

El señor **Cañas Flores**.— Lo que he pedido al señor Presidente es que solicite del Comité Radical que, en nombre de la libertad y de la democracia, se me permita decir algunas palabras sobre esta petición de clausura.

El señor **Concha**.— Se están transformando en totalitarios los honorables Diputados Radicales.

Un señor **Diputado**.— Pido que se vote, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — Hay también una petición, formulada oportunamente por los Comités Liberal y Conservador, según entiendo, de votación nominal para este artículo. En conformidad al Reglamento, la petición de votación nominal debe ser votada antes de cerrarse el debate sobre el cual recae. Por lo tanto, a juicio de la Mesa, debe procederse previamente a votar la petición de votación nominal.

El señor **Labbe**. — ¿Sobre qué artículo, señor Presidente?

El señor **Rosende** (Presidente). — Sobre el artículo 3.º, que ha sido discutido en varias sesiones, honorable Diputado.

A continuación, se procederá, entonces, a votar la clausura del debate sobre este artículo, que ha solicitado el Comité Radical.

En votación la petición de votación nominal para el artículo tercero.

Varios honorables Diputados. — Está de más.

El señor **Smitmans**. — Pero, ¿qué inconveniente hay, honorables Diputados?

El señor **Labbe**. — Quieren que todo quede en el anonimato.

El señor **Coloma**.— Es un criterio absurdo de la mayoría.

Votada económicamente la petición de votación nominal para el artículo tercero

del proyecto de ley en debate, fué rechazada por 35 votos contra 18.

El señor **Rosende** (Presidente).— Rechazada la petición de votación nominal.

En votación la petición de clausura del debate respecto de este artículo.

El señor **Cañas Flores**. — Pero antes he hecho una petición, señor Presidente, ¿por qué, por deferencia, no consulta a la Sala?

¿Por qué, antes de efectuarse la votación, no consulta a la Sala y pide con la venia del Comité Radical se me deje hablar diez minutos?

El señor **Rosende** (Presidente).— La Mesa no tiene inconveniente para ello, honorable Diputado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al honorable señor Cañas Flores.

El señor **Marín**.— Yo había solicitado con anterioridad, el uso de la palabra, porque, tratándose de un debate tan trascendental, creo que nadie en la Honorable Cámara se puede negar a oír la opinión de todos los Diputados; es lo menos que se puede pedir en un Parlamento democrático.

El señor **Rosende** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la H. Cámara para que, antes de votar la clausura del debate, se le conceda el uso de la palabra a los honorables Diputados señores Cañas Flores y Marín.

El señor **Mejías**. — No hay acuerdo.

El señor **Concha**.— Y fué el señor Mejías quien, antes de ayer, pedía que tuviéramos deferencia...

El señor **Mejías**.— El debate está agotado.

El señor **Rosende** (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor **Cañas Flores**. — El debate no está agotado. ¿Para qué hablan de libertad entonces?

El señor **Concha**.—•Tienen miedo de que se rectifiquen datos que son falsos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Rosende** (Presidente).— En votación la petición de clausura del debate.

El señor **Cañas Flores**. — Todavía más, el honorable señor Faivovich, vino caballerosamente a preguntarme, antes de la sesión, si este proyecto podría ser despa- chado fácilmente... ¿y qué le contesté?

El señor **Rosende** (Presidente).— Honorable señor Cañas Flores, le ruego guardar silencio.

El señor **Coloma**.— Da vergüenza que se pida la clausura en un asunto de tanta trascendencia.

El señor **Cañas Flores**.— Esta es una democracia ruin; lo que estamos viendo, es una indecencia.

El señor **Rosende** (Presidente).— Llamo al orden al honorable señor Cañas Flores.

El señor **Labbé**.— Permítame, señor Presidente. ¿Por qué no interviene, Su Señoría, por decencia y por el prestigio de la Honorable Cámara? ¡Si esto es una vergüenza!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Votada económicamente la petición de clausura del debate, resultó aprobada por 41 votos contra 18.**

—**Durante la votación.**

El señor **Alcalde**.— **Que quede constancia** que esto es un atentado contra la soberanía nacional.

El señor **Domínguez**. —Esto fué acordado en el punto y banca del Club Radical.

El señor **Cabezón**. —No; fué en el Club de la Unión.

El señor **Rosende** (Presidente). — Aceptada la clausura del debate.

El señor **Cañas Flores**. — ¿Por qué no venden al país en un todo, señor Presidente?

El señor **Díaz**.— ¿Qué hablan de vender, Sus Señorías? ¡Si ya no queda nada; lo vendieron antes, Sus Señorías!

El señor **Cañas Flores**.— ¡En el Perú hay dignidad; en Chile no existe!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Se van a votar previamente las indicaciones reglamentariamente renovadas, que se relacionan con el artículo 3.o.

El señor **Secretario**.— Indicación del honorable señor Rivas, en el inciso 2.o, "para substituir la palabra "cuatro" por "tres" y suprimir la frase final "debiendo destinarse mil millones para la adquisición o construcción de cruceros para la Armada Nacional".

El señor **Rosende** (Presidente).— En votación la indicación.

El señor **Concha**. — No tiene objeto la votación; ya vienen todos alineados.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Verificada, la votación en forma económica, resultaron 36 votos por la negativa.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor **Secretario**. — Indicación de los honorables señores Aldunate, Opazo, y varios señores Diputados para agregar un inciso que diga:

"Los empréstitos que se contraten a virtud de la autorización concedida en el presente artículo deberán ser ratificados por el Congreso."

El señor **Garretón**. —¿Me permite, señor Presidente?

El artículo pertinente del contraproyecto nuestro, que no lo hemos redactado en forma de indicación para reemplazar una frase por otra, incide en este artículo, por la sencilla razón de que se refiere al monto de la autorización.

El señor **Rosende** (Presidente). — Se va a poner en votación la indicación formulada por el honorable señor Aldunate y otros señores Diputados, que es distinta a la formulada por Su Señoría.

El señor **Garretón**. — Se están votando, señor Presidente, las indicaciones relacionadas con el monto del empréstito y, pre-

cisamente, mi indicación se refiere a esta materia.

Por esta razón, ruego a Su Señoría que se sirva votarla de inmediato...

El señor **Rosende** (Presidente).— Entiendo que la indicación de Su Señoría trata de reemplazar totalmente el artículo y, en tal caso, creo yo, tanto da que se vote antes o después de la indicación del señor Aldunate...

El señor **Garretón**.— Precisamente, por eso, señor Presidente; porque se trata de reemplazar todo un artículo, es necesario considerarla primero que todas...

El señor **Secretario**.— La indicación a que se refiere el señor Garretón, dice así:

"Se autoriza al Presidente de la República para contratar los empréstitos, créditos y anticipos bancarios, internos o externos, que de acuerdo con los planes preparados por el Consejo Superior de Defensa Nacional, se estimen necesarios para los fines de esta ley, hasta por la suma que pueda financiarse con el saldo que señala el artículo anterior, en moneda extranjera o convertido a moneda nacional.

Las obligaciones que se contraten en el exterior, tendrán un tipo de servicio máximo del 5 por ciento anual, incluidos el interés y la amortización."

El señor **Rosende** (Presidente).— Esta indicación corresponde al artículo 10 del contraproyecto de los señores Garretón, Ceardí y otros señores Diputados; pero incide, en realidad, en el artículo 3.º.

En votación.

—**Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 36 votos contra 19.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor **Labbé**.— Pueden, si quieren aumentar estas cantidades en cuatro mil millones de pesos más...

El señor **Díaz**.— Si hay necesidad de eso, lo haremos.

El señor **Concha**.— Acostumbrados a decir 4 y 4 más...

El señor **Secretario**.— Los señores García de la Huerta, Correa Larraín e Yrarrá-

zaval han renovado la indicación para agregar un inciso que diga: "Los empréstitos que se contraten a virtud de la autorización concedida en el presente artículo, deberán ser ratificados por el Congreso".

El señor **Aldunate**.— Esta es la indicación que aceptó el Gobierno.

El señor **Rosende** (Presidente).— En votación la indicación.

—**Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 41 votos contra 21.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor **Secretario**.— Hay una indicación, que fué presentada durante la discusión del proyecto en la Comisión de Hacienda, por los señores Alessandri, Aldunate, Del Canto, Cañas Flores, González von Marées, Prieto, Montt, Valdés y Urrutia, para agregar el siguiente inciso al artículo tercero:

"Los empréstitos que se coloquen en el extranjero en virtud de esta autorización, deberán contratarse sin otros compromisos y condiciones para el Estado que aquellos que se refieren exclusivamente al servicio de su amortización e interés y su monto no podrá exceder al del capital que se obligue efectivamente a servir al Estado. Este no podrá, por consiguiente, aceptar compensación alguna ni otorgar concesión de ninguna especie que modifique las relaciones corrientes entre acreedores y deudores".

El señor **Rosende** (Presidente).— En una sesión anterior, la Honorable Cámara acordó, por unanimidad, admitir a votación esta indicación, que fué formulada en el seno de la Comisión, y no durante la discusión general en la Cámara.

En virtud de este acuerdo unánime de la Corporación, la Mesa pone en votación la indicación que se ha leído.

El señor **Aldunate**.— En virtud del Reglamento...

El señor **Rosende** (Presidente).— No, honorable Diputado; el Reglamento no lo establece; pero, en todo caso, la Mesa respeta el acuerdo unánime de la Sala.

En votación la indicación.

—**Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 41 votos contra 22.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Rechazada la indicación.

En votación el artículo tercero, propuesto por las Comisiones Unidas de Defensa y de Hacienda.

—**Votado económicamente el artículo, fué aprobado por 42 votos contra 22.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 4.º, respecto del cual no se han renovado indicaciones.

El señor **Concha**.—¿Hay petición de clausura del debate en este artículo?

El señor **Rosende** (Presidente).— No cabe, en este caso, la petición de clausura del debate, honorable Diputado, por cuanto no ha hablado en favor o en contra de este artículo el número reglamentario de Diputados ni ha ocupado su discusión el Orden del Día de una sesión; y esto es indispensable, según el Reglamento, para solicitar la clausura.

En discusión el artículo 4.º.

No hay indicaciones renovadas.

Ofrezco la palabra.

El señor **Cañas Flores**.— Que se lea, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— Dice así el artículo propuesto por la Comisión:

“Art. 4.º.— Los recursos que produzca la presente ley se destinarán exclusivamente al pago de las adquisiciones, construcciones, reparaciones y fabricaciones referidas y al servicio de los empréstitos, créditos y anticipos autorizados en el artículo anterior, en la forma y condiciones que establece el artículo 5º de la presente ley.

Los Ministros de Estado o funcionarios que dieren a los fondos creados por esta ley una aplicación distinta a la que ella establece, serán solidaria y personalmente responsables de su reintegro y culpables del delito de malversación de caudales públicos.”

El señor **Marín**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor **Marín**.— Señor Presidente, yo no sé de subterfugios parlamentarios. Siempre he tratado de ser correcto y sincero en todas mis actuaciones. Por lo tanto, como el discurso que tenía preparado en relación con el artículo 3.º, no encuadra en este momento de la discusión, quiero decir a la H. Cámara que me reservo el derecho de hacer severos cargos al Gobierno y a la representación parlamentaria de Izquierda, en la Hora de los Incidentes.

Era todo lo que tenía que decir.

El señor **Díaz**.— ¡No vaya a caer el Gobierno por eso!

El señor **Marín**.— La historia lo dirá...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Cañas Flores**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cañas Flores**.— Se han votado en contra por esta mayoría del Frente Popular, libertaria, demócrata y que sigue las aguas del imperialismo yanqui, tan combatido ayer, las indicaciones presentadas por los Diputados de estos bancos y que deberían haber sido aprobadas.

El señor **Ruiz**.— No interesa lo que diga Su Señoría...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Cañas Flores**. — Decía que debían haber sido aprobadas por ella, porque no tendían a otra cosa que a resguardar el honor del país y la honesta inversión de fondos por una parte; y a reconocer, por otra, la preparación de ex miembros de las Fuerzas Armadas, heridos por esta mayoría izquierdista, que, cegada por su soberbia de dominación, quiere disponer del país a su amaño.

Es así como esta mayoría de un Frente Popular quebrado, en falencia, ha rechazado indicaciones que han producido heridas en gran parte de la ciudadanía. Es así como hemos constatado que casi todos los ex miembros de las Fuerzas Armadas se han sentido vejados por la eliminación que se ha hecho de ellos para formar parte del

Consejo de Defensa Nacional, debido a que ellos han demostrado en publicaciones, periódicos, libros, diarios y revistas que tienen el tecnicismo necesario para actuar en esto que algunos chilenos queríamos otorgarles.

Después, extremando ya esta soberbia única en la historia del país...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Díaz**.— No les tenemos miedo a Sus Señorías.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor **Cañas Flores**.— Yo no quiero contestar interrupciones... porque no quiero llevar el debate a un tono amargo y herir a algunos señores Diputados; si digo ciertas verdades que pudieran lastimar a muchos de mis honorables colegas...

El señor **Ruiz**.— Dígalas no más, honorable Diputado.

El señor **Cañas Flores**.— No quiero traer a este recinto, donde se está tratando un problema nacional, cuestiones que afectan al honor.

No quisiera dar lectura a boletines comerciales, porque amargaría el debate. No quisiera traer otras resoluciones que no es el momento, me imagino, de leer a la Honorable Cámara.

El señor **Bórquez**.— Lea, no más honorable Diputado.

El señor **Cañas Flores**.— Pero si no se respeta mi derecho, como yo lo hago con los demás señores Diputados, creo que el ambiente del debate no va a seguir siendo el mismo.

El señor **Díaz**.— Con amenazas quieren hacernos callar Sus Señorías; pero se equivocan...

El señor **Cañas Flores**.— Hay un hecho, señor Presidente.

Tenemos que demostrar prácticamente que esta democracia, que tanto se pregona, por lo menos existe dentro de este recinto. Existiendo democracia en esta Sala, podremos expresar nuestras ideas y la mayoría acordar lo que estime conveniente; pero, que por lo menos se nos permita, a los que somos minoría, dejar constancia de nuestro modo de pensar.

He querido acentuar que la indicación o el artículo en discusión, no puede ser rechazado por la Honorable Cámara, porque los antecedentes anteriores a la discusión de esta ley están señalando que hay ocasiones en que no se cumplen los compromisos establecidos en y con el Parlamento; y aun, se pasa por encima de leyes imperativas que se relacionan con la inversión de fondos nacionales.

Se sabe, y el propio señor Ministro de Defensa Nacional, que ha llegado últimamente a esa Cartera lo habrá podido corroborar, que no se cumplió con la ley que ordenaba la inversión de millones de pesos en adquisiciones para la Armada Nacional.

Luego, si ya hay un antecedente por el que a la H. Cámara le conste que se pasó por encima de una ley, ¿cómo se podría rechazar un artículo en que se hace solidariamente responsables a los Ministros de Estado cuando no cumplen con leyes imperativas?

El señor **Ruiz**.— No se podría hacer, honorable Diputado.

El señor **Cañas Flores**.— Debe llegar el día en que ante las Cámaras se entablen patrióticamente juicios contra aquellos que no cumplen leyes que se refieran a materias como la que está en debate. También se puede llegar a sanciones semejantes a la contemplada en la indicación formulada por la oposición, en el art. 4.º.

Por otra parte, señor Presidente, ¿cómo no pedirle a una Cámara patriota que apruebe la idea de dejar escritos en las leyes ciertos compromisos, para que ellos sean cumplidos más tarde, cuando hemos visto que hombres que parecen ser los más responsables en la izquierda chilena que se han comprometido, bajo su firma, a presentar proyectos de leyes determinados, dejan pasar el tiempo sin hacerlo, dejan que sus palabras se conviertan en una burla para la ciudadanía, recibiendo aún sanción unánime de la prensa se quedan tranquilos, como si nada pasara en este país?

Digo esto, señor Presidente, porque leía en "El Mercurio" del día 22 de este mes un editorial sobre promesas incumplidas, en el cual se vitupera, con esa energía que "El Mercurio" sólo puede gastarse, a los personeros de izquierda que ofrecieron dos

proyectos de ley a la República en un plazo perentorio y que, sin embargo, transcurrido ese plazo, no lo han presentado. A pesar de todo, esos personeros están muy satisfechos, como si hubiesen cumplido su palabra y respetado su firma.

Esto es todo lo que estoy sosteniendo y que iba también a invocar en la discusión del art. 3.º, para que la mayoría nos acompañara a aprobar la indicación recién rechazada, a fin de que no se obligara al Gobierno a contraer compromisos mayores que los que esa indicación le permitía.

Una de esas promesas, digo, fué hecha en pleno Congreso Nacional, en el Salón de Honor, por un Senador que es uno de los hombres de más respeto que la izquierda tiene: el Dr. Isauro Torres, quien, bajo su palabra y en nombre de su Partido, aseguró que en un plazo perentorio de 30 días, presentaría un proyecto de ley que pusiera a salvo la inversión de los fondos públicos, evitando el derroche parlamentario, como lo contemplaba la reforma constitucional, rechazada ya por la izquierda.

Pasaron los 30 días, pasará el tiempo y la palabra de un Senador de la República y la promesa que hizo a nombre de un Partido mayoritario, no se cumple.

En seguida, viene un debate solemne sobre represión de las actividades comunistas y, sobre la firma de los señores Jerónimo Méndez, Ulises Correa, Fernando Maira, Marmaduke Grove, Arturo Bianchi y Luis Zúñiga, se ofrece a la República lo siguiente:

“1.º— Las representaciones parlamentarias de ambos partidos se comprometen a presentar dentro del plazo de 30 días un proyecto de reforma constitucional que establezca la inhabilidad para optar cargos de elección popular a aquellas organizaciones o elementos que dependen de directivas extranjeras y que, como el Nacismo y la Tercera Internacional, sean contrarios al régimen democrático.”

Se hace esta declaración a la República bajo garantía de la firma de Senadores y Diputados, bajo el compromiso de honor que esta actitud significa, pero transcurren los días y no se presenta nada.

El señor Díaz.— No les vamos a hacer el juego a Sus Señorías...

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor Cañas Flores.— Estoy hablando de personeros de honor, no de Sus Señorías...

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor Cañas Flores.— Lé ruego al señor Presidente que ampare mi derecho ante estos caballeros, a fin de poder continuar mis observaciones.

El señor Díaz.— ¿No insultó, entonces? Ha dicho que habla de personeros de honor y no de nosotros. ¿Qué se imagina, Su Señoría?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor Rosende (Presidente).— Hago presente al honorable Diputado que ha terminado el tiempo de su primer discurso y me permito recordarle que es falta de orden, conforme al Reglamento, salirse de la materia que está sometida a la discusión de la Cámara; de manera que le ruego se sirva referirse al artículo 4.º del proyecto, que es lo que está en discusión.

El señor Cañas Flores.— Justamente, a ese artículo voy a destinar mis últimas observaciones; pero como tengo que hacer un preámbulo sobre lo que voy a decir, necesito recordar estas cosas que pueden ser desagradables, señor Presidente y que pueden también perjudicarlo; sin embargo, no debo dejar de considerarlas...

El señor Díaz.— Es que los comunistas lo hacen delirar a Su Señoría.

El señor Cañas Flores.— Por otra parte, y para justificar también este artículo 4.º, no hay que olvidar que se ofreció y se comprometió también la palabra sobre firmas responsables ante el país, de que se dictaría una ley sobre probidad administrativa, en forma que los servidores públicos al salir de los puestos o funciones que han sido llamados a desempeñar exhiban su paso por estos cargos limpio, sin ningún antecedente de coima, de venta o de compra, de algo que manche el honor de un hombre; sin embargo, esta ley tampoco se ha despachado.

Por eso es que creo que con todos estos antecedentes que los señores Diputados también conocen, debiera la Cámara apro-

bar el artículo 4.º, incluso con las indicaciones que se han leído de los honorables señores Opazo, Cerda y Cifuentes, porque tienden aún a evitar la debilidad de los Ministros de Estado que no pudieran cumplir con lo que se les ordena.

Este artículo nos interesa extraordinariamente en aquello que dice:

“Los Ministros de Estado o funcionarios que dieren a los fondos creados por esta ley una aplicación distinta a la que ella establece, serán solidaria y personalmente responsables de su reintegro y culpables del delito de malversación de caudales públicos”.

El señor **Cabezón**.— ¡Lo dice el Código Penal!

El señor **Cañas Flores**.— Eso y muchas otras cosas más dice el Código Penal, honorable señor Cabezón, pero “lo que abunda no daña”, sobre todo, en una ley como ésta, que no es ley política, que no se sabe si la podrán ejecutar los actuales gobernantes. Bien pueden aplicarla otros, ya que el plazo de la duración de la guerra, las dificultades para adquirir armamentos, etc., pueden hacer que sean otros Gobiernos los que ejecuten esta ley y quien sabe si en otros gobernantes no tengan las mismas miras que los actuales. De tal modo, señor Presidente, que cuando se discute una ley...

El señor **Olivares**.— ¿Me permite una interrupción, honorable Diputado?

El señor **Cañas Flores**.— ¡No, señor Diputado, porque hay que devolver las deferencias!...

El señor **Labbé**.— ¿Y por qué no pide la clausura del debate?

El señor **Cañas Flores**.—... De tal modo que cuando se discute una ley eminentemente nacional, sin ningún alcance particular, ni individual, ni de partido político alguno, debiera haber una mayor amplitud para las indicaciones presentadas por la minoría y que, en el fondo, es el sentir de muchos Diputados de mayoría que quisieran también interpretar éste su pensamiento; pero que, desgraciadamente, las órdenes les evitan...

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Cabezón**.— ¡Eso ha pasado siempre!

El señor **Cañas Flores**.— Este argumento que el honorable señor Cabezón trae en estos momentos es el que se ha repetido en toda circunstancia por esta combinación de izquierda; pero les he dicho también muchas veces: ¿pero no levantaron ustedes bandera de purificación en el país? ¿Y para qué?

¡Para hacer lo contrario que le ofrecieron al país! ¡Y así decían que iban a barrer con todos los males que había!

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Cañas Flores**.— Llegaron al poder y no limpiaron nada, sino que aumentaron todo lo malo que tenían regímenes anteriores. ¡Es la eterna cantinela! Esto revela que no hubo la intención de corregir nada, como lo prueba la delegación que ha ido a Nueva York, a la Conferencia del Trabajo, que se celebra en Estados Unidos, pues mientras Chile envió doce representantes, los grandes países de la tierra mandaron dos o tres, como máximo. De modo que, ¿dónde está la sinceridad? ¿Qué es lo que se quiere? ¿Cuáles son las medidas de saneamiento que se decía iban a ser implantadas por este Gobierno?

Poco a poco va adentrándose en el alma ciudadana la idea de que la democracia la política de izquierda no son más que una farsa, que se levanta y se mantiene acaso nada más que para buscar el lucro personal. Y convencido el pueblo de Chile de estas falsedades, es posible que un día, cansado, haga lo que le corresponde hacer...

El señor **Díaz**.— Barrer con Sus Señorías!...

—**Hablan a la vez varios señores Diputados.**

El señor **Cañas Flores**.— Es esto, principalmente, la fuerza que me hará aprobar este artículo 4.º, porque en él veo una garantía para lo que defiendo y que se contempla en la indicación aludida.

Ya aparece ese temor de que vea el pueblo algún día su desengaño. Quién sabe si ya lo están presintiendo los presoneros de la izquierda, porque prueba de ello es que la marcha triunfal del 25 de Octubre se transformó en una quietud funeraria. Esto es lo que me hace pedir que se apruebe

este artículo 4.º. Creo que los HH. SS. DD. de izquierda lo mismo que el Gobierno, en conjunto, están convencidos de que el pueblo ya no les cree nada, y es por eso que no se hizo la marcha triunfal, porque creían que, desde la Moneda podrían volverse las columnas a realizar actos que les hicieran comprender a la mayoría izquierdista de este país que no se puede proceder con engaños, como lo han hecho los que triunfaron el 25 de Octubre de 1938.

Si no se hubiera pedido la clausura del debate esta mayoría que se dice libertaria y democrática, habría leído algo de lo ocurrido en el H. S. peruano con motivo del ultraje brutal que ha sufrido ese país de parte de los Estados Unidos...

—**Hablan a la vez varios HH. DD.**

El Señor **Cañas Flores**.— En nuestro país no se quiere permitir que se dé razón alguna para impedir estos actos de matonaje de los Estados Unidos. Tampoco se ha permitido estudiar hasta donde sea posible, las precauciones necesarias que hay que darle al Gobierno; alguna arma poderosa, para resguardar la autoridad de Chile en sus gestiones, a fin de que pudiera decir el Gobierno que detrás de él hay un Congreso dividido en partidos políticos, un Congreso dividido en tendencias diversas, pero formado por chilenos, que ante la posibilidad de que sea vejado el honor y comprometido el patrimonio nacional, todo él está detrás del Gobierno, como lo ha hecho ahora el Congreso peruano...

El señor **Agurto**. — Como si fuera poco hablar de Congresos, tenemos ahora el Congreso Eucarístico.

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

El señor **Cañas Flores**. — Cómo se puede esperar otra cosa de una persona como el señor Agurto que hace una interrupción que no sólo hiere nuestros sentimientos, sino el de muchos colegas de su propio partido!

—**Hablan varios diputados a la vez.**

El señor **Rosende**. (Presidente). — Ha terminado el tiempo del H. Sr. Cañas Flores.

El señor **Marín**. — Pido la palabra.

Con el desconocimiento que tiene de nuestra historia, el H. señor Ruíz ha di-

cho que Estados Unidos nunca ha hecho presión sobre nuestra soberanía.

El señor **Ruíz**. — Yo no he dicho nunca eso.

El señor **Marín**. — Acaba de decirlo.

El señor **Ruíz**. — No lo he dicho.

El señor **Marín**. — Sí, señor, y en contestación a eso, yo le rogaría a S. E., simplemente, que estudiara la misión Trescott-Blaine. Entonces no vendrá a hacer afirmaciones ignorantes a esta Cámara.

El señor **Ruíz**. — ¡Yo no he dicho nunca lo que S. S. me supone!

¡El ignorante es S. S.!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Suenan los silenciadores.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor **Faivovich**. — Señor Presidente...

El señor **Gaete**. — Permítame una pequeña interrupción, Honorable colega.

El señor **Faivovich**. — Un momento, Honorable Diputado.

El señor **Gaete**. — Es algo muy breve.

El señor **Faivovich**. — En tal caso, la tiene el Honorable colega.

El señor **Gaete**. — Sólo quería decir al Honorable colega, señor Marín, con el respeto que le tengo...

El señor **Díaz**. — Y que no se lo merece.

El señor **Gaete**. — ...que estando al lado del Honorable señor Ruíz, no he oído —y no estaría en nosotros, los socialistas, aceptar del colega Ruíz o de ningún Diputado de los nuestros— ninguna expresión semejante a la que Su Señoría cree haber oído.

Ruego a Su Señoría que acepte lo que digo en estos momentos a manera de una explicación.

El señor **Marín**. — En homenaje a la gentil explicación que ha dado el Honorable señor Gaete, quiero creer que lo que nos afirma en estos momentos es la verdad; pero me pareció que cuando el Honorable señor Cañas Flores afirmó ante la Honorable Cámara que no era el primer acto de "matonaje" de los Estados Unidos sobre los países americanos, el señor Ruíz dijo: "¡Falso!".

El señor **Ruíz**. — No he dicho tal cosa, Honorable colega.

El señor **Marín**. — Si no lo ha dicho, retiro las expresiones que hace pocos momentos vertiera en esta Sala.

El señor **Ruiz**. — Precisamente no he dicho ésto, sino que cómo conocía esos actos de presión.

El señor **Díaz**. — No ha pensado en decir que eso es falso.

El señor **Marín**. — Porque si no lo hubiera dicho, la historia de Chile, que todos hemos vivido, Honorables Diputados, dice lo contrario.

El señor **Rosende** (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Faivovich, y la Mesa ruega a los Honorables Diputados que se sirvan referirse a la materia en debate, que es el artículo 4º del proyecto en discusión.

El señor **Faivovich**. — Quería decir, Honorable Cámara, que, —como podría deducirse de las expresiones del Honorable señor Cañas Flores—, este inciso segundo del artículo 4º pudiera no ser aceptado por la mayoría de esta Corporación, ya que en el seno de las Comisiones unidas, esta indicación de los colegas señores Opasso, Coloma, Cerda y Cifuentes, fué aprobada, en circunstancias que los Honorables Diputados de la derecha abandonaron la sala de trabajo.

El señor **Aldunate**. — Pero S. S. había combatido la indicación en la Cámara.

El señor **Faivovich**. — Personalmente, señor Presidente, estimo que la disposición es innecesaria, porque en el Código Penal aparece una disposición semejante...

El señor **Correa Letelier**. — ¿Y por qué no la lee Su Señoría?

El señor **Aldunate**. — S. S. había dicho otra cosa antes.

El señor **Faivovich**. — ...de manera que no tiene objeto reproducirla en este proyecto de ley.

El señor **Correa Letelier**. — ¿Y para qué se aprobó, entonces?

El señor **Faivovich**. — Estoy señalando el resultado que corrió esta indicación en el seno de la Comisión que, repito, fué aprobada por la mayoría, con ausencia de los Diputados de la oposición.

El señor **Montt**. — ¿Por ser innecesaria?

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Agurto**. — Pido la palabra.

El señor **Alessandri**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el Hon. señor Agurto.

El señor **Agurto**. — Señor Presidente, he sido aludido por el Hon. señor Cañas Flores...

El señor **Cañas Flores**. — No he aludido a Su Señoría. Su Señoría me interrumpió y yo le contesté.

El señor **Marín**. — Fué una interrupción desgraciada. Y gracias a Dios, aquí no hay cuestión religiosa.

El señor **Agurto**. — Estoy haciendo uso de un derecho...

El señor **Marín**. — Todos reconocemos y respetamos las creencias de todos; Su Señoría ha sido muy inoportuno y justo es que lo reconozca.

El señor **Agurto**. — Estoy ejercitando un derecho.

En esta situación, señor Presidente, si algo tuviéramos que agregar, porque tampoco vamos a continuar haciéndole el juego a los representantes de la oposición, debo decir que tenemos interés, como es nuestro deber, en facilitar el despacho de este proyecto, de este proyecto que lo hemos estudiado en conciencia, de este proyecto que se ha tramitado en una forma distinta de la que se observaba en otra época, en que se discutía primero en las antecámaras y después se traía al Congreso lo acordado allí para su ratificación.

El señor **Cañas Flores**. — Con la cooperación del Partido Democrático. ¿Para qué insulta a sus correligionarios?

El señor **Ruiz**. — S. S. reconoce, entonces que lo hacían así.

El señor **Cañas Flores**. — Lo que sucede es que lo han informado mal.

El señor **Marín**. — ¿A qué proyecto se refiere?

El señor **Rosende** (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan no interrumpir.

El señor **Agurto**. — Concordamos en gran parte con lo que dijo ayer el Honorable señor Abarca, al afirmar, contra lo que dicen los Honorables colegas de la oposición que este Gobierno que habla de libertades públicas...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Labbé**. — Y está en contra de la

clausura del debate Su Señoría?

El señor **Agurto**. — ¿Qué podrá ser más beneficioso para el país, en este instante, que tomar esta misma oposición cómoda de la Derecha contra el Gobierno, como base de unión para los partidos de izquierda, como el mejor estímulo para que alguna vez nos organicemos y demos cumplimiento al programa del Frente Popular, para ayudar al pueblo, a este pueblo del cual tanto se preocupan ahora SS. SS., pero que olvidaron durante 120 años...

**Varios Honorables Diputados**. — Eso es falso...

El señor **Smitmans**. — Los partidos de izquierda no se organizan porque el Presupuesto está desorganizado.

El señor **Agurto**. — Bien sabe Su Señoría que las diferencias de las corrientes de izquierda no dependen del Presupuesto.

El señor **Cañas Flores**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Agurto? Porque...

El señor **Agurto**. — Abuse no más, señor Diputado.

El señor **Cañas Flores**. — No es abuso. No lo hago sin la venia de Su Señoría y de la Mesa.

Y le pregunto, señor Presidente, (¿para qué dirigirme al Honorable señor Agurto?): ¿No saben los Honorables Diputados que el Partido Demócrata ha tenido Ministros de Estado desde hace 20 años?

**Un señor Diputado**. — ¡Y seguidos!

El señor **Cañas Flores**. — ¿No saben Sus Señorías que el Partido Demócrata ha pasado a las barricadas de la Izquierda hace apenas cuatro meses? ¿Cómo Su Señoría, poniéndose la mano sobre el corazón, puede hablar en una forma que se vuelve contra todo el pasado de su Partido?

El señor **Agurto**. — Ese proceso del Partido Demócrata se hizo internamente en esta colectividad, y el país entero fué testigo...

El señor **Concha**. — ¿De qué?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Agurto**. — A pesar de las interrupciones del Hon. señor Concha y de otros señores Diputados, yo puedo asegurar, con la frente muy en alto que, si bien mi calidad de obrero me ha impedido tener una cultura suficiente,...

—**Hablan varios señores Diputados a la**

**vez.**

El señor **Agurto**. — ...en cambio, me dado un pasado limpio...

El señor **Concha**. — No lo dudo, Honorable Diputado, como tampoco dudo que no tiene cultura suficiente por su actitud de hace pocos momentos...

—**Ruido en la Sala.**

—**Suenan los silenciadores.**

El señor **Agurto** — Aunque soy de condición modesta; tengo las manos limpias; ¡Sépanlo!

Termino, señor Presidente, haciendo votos sinceros porque esta actitud cerrada y obstaculizadora de la oposición nos sirva de estímulo para que nos unamos sinceramente al servicio del pueblo.

El señor **Labbé**. — ¿De qué pueblo habla Su Señoría?

—**Suenan los timbres silenciadores.**

—**Hablan varios señores Diputados a la**

**vez.**

El señor **Rosende** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri**. — Pido la palabra.

El señor **Alcalde**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tien la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor **Alessandri**. — Señor Presidente.

En el seno de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Defensa Nacional, yo hice una grave denuncia. Puse en conocimiento de los señores Diputados miembros de dichas Comisiones, que el Gobierno Norteamericano había formulado al Gobierno de Chile la proposición de prestarle la suma de 50 millones de dólares, de los cuales nuestro Gobierno contraía la obligación de reembolsar sólo quince millones. Los otros 35 millones de dólares nos serían donados, con la obligación de parte del Gobierno de Chile, de no enagenar ni arrendar los armamentos que nos proporcionarían con cargo a los 35 millones de dólares.

El Gobierno Norteamericano se comprometió a entregar los armamentos que formaban parte de la donación, a medida que las circunstancias se lo permitieran.

Debía también contraer el Gobierno de Chile la obligación de secundar, en todo momento, los planes de defensa continental, de la República Norteamericana...

El señor **Valdivinos** (Ministro de Defensa). — ¿No fué tratado en sesión se

reta este asunto?

El señor **Alessandri**. — El Ministro de Hacienda confirmó que era perfectamente efectiva la denuncia que yo hice ante la Comisión de Hacienda y ante la Comisión de Defensa; pero expresó...

El señor **Faivovich**. — ¿Me permite, Honorable colega?

Yo quiero rectificar, para la historia o que ha dicho Su Señoría.

Efectivamente, el Sr. Diputado no hizo ninguna denuncia en el seno de las Comisiones Unidas, sino que solicitó los antecedentes que tenía el Gobierno sobre la materia que está tratando; preguntó que era lo que existía sobre el particular. Eso no fué denuncia, en consecuencia.

El señor **Alessandri**. — El Hon. señor Faivovich dice que fué pregunta. En mi concepto, fué denuncia, porque debo expresar a la Honorable Cámara, que era sensiblemente raro y singular,...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Alessandri**. — ...que el Ministro no diera a conocer un hecho tan importante...

Un señor **Diputado**. — ¿Me permite, honorable Diputado?

Un señor **Diputado**. — Eso se trató en la sesión secreta, señor Presidente.

El señor **Alessandri**. — El Gobierno recibió una proposición en ese sentido.

Los debates habidos en el Parlamento Norteamericano, publicados en la prensa, dan cuenta de estas tramitaciones.

De manera que era sensible y lamentable, que mientras nuestros asuntos se eslaban ventilando en sesión pública en el Congreso Norteamericano, en nuestro Congreso, en nuestras Comisiones se estuvieran debatiendo en sesión secreta.

Creo que se debe ventilar en sesión pública, a la luz del sol, y nó en la tiniebla, una cuestión de tanta responsabilidad para el prestigio y la dignidad nacional.

Yo creo, Sr. Presidente, que según esas mismas observaciones, he dejado perfectamente comprobado que el empréstito que va a servir el país es por la suma de 15 millones de dólares, o sea, de 375 millones de pesos de nuestra moneda. Sin embargo, en esta ley se piden recursos para hacer frente a un empréstito por cuatro mil millones de pesos. Como el empré-

tito va a ser de 15 millones de dólares, y como el servicio del empréstito va a ser a razón de 3 millones de dólares al año, se necesita tomar tres millones de dólares de la ley reservada. Como esta ley produce 5 millones de dólares más o menos, quiere decir que quedará un saldo de dos millones de dólares disponibles.

Además, van a quedar las contribuciones establecidas en los otros artículos de esta ley: el impuesto a los tabacos, que representa 70 millones de pesos, más o menos; el impuesto a los beneficios extraordinarios, que según ha dicho el señor Ministro de Hacienda, lo calcula en 40 millones de pesos; y el impuesto a los vinos, que también el señor Ministro de Hacienda lo calcula en 14 millones de pesos.

Esto totaliza 124 millones de pesos, y como queda un saldo de dos millones de dólares de la Ley Reservada N° 6159, quiere decir, entonces, que le quedará al Estado un saldo de 174 millones de pesos, que no va a poder emplear en el servicio del empréstito que va a obtener del Gobierno de Norteamérica.

Aunque el Gobierno va a contraer la obligación, en virtud de esta ley, de destinar los 174 millones de pesos, al pago de adquisiciones, construcciones, reparaciones, fabricaciones, etc., hago desde esta tribuna una nueva denuncia: que estos 174 millones de pesos que los contribuyentes van a dar al país con grandes sacrificios, no se emplearán en atender esas finalidades de la Defensa Nacional, sino que serán empleados lisa y llanamente en hacer frente a los derroches y despilfarros del presupuesto.

—**Aplausos en la Sala.**

El señor **Alcalde**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Perdoneme, señor Diputado. Había solicitado la palabra el señor Ministro, que tiene preferencia, según el Reglamento.

El señor **Alcalde**. — Perfectamente.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — Quiero decir solamente dos palabras para rectificar lo que ha dicho el honorable señor Alessandri.

¡ Su Señoría ha dicho que se necesitan unos cuantos millones de pesos para compra de armamentos como queriendo significar con esto que se van a comprar nada más que armamentos. Ya se ha expli-

cado, en forma repetida, que se necesitan estos empréstitos, y no sólo empréstitos sino también créditos, para adquirir armamentos, en primer lugar, y, en seguida, para la construcción de fábricas, de cuarteles, depósitos, etc.; es decir, para desarrollar todo un programa no sólo de rearme del país, sino de establecimiento de nuevas fábricas, mejoramiento de cuarteles, etc. De manera, que, en realidad, no son 50 millones de dólares los que se necesitan, son simplemente cuatro mil millones de pesos para la adquisición de armamentos como para la adquisición de fábricas y demás elementos de guerra.

De manera que todo el argumento del honorable señor Alessandri cae por su base.

Era todo lo que quería decir.

El señor Alessandri. — ¿Me permite, Sr Presidente?

El señor Rosende (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Alcalde.

El señor Alcalde. — Con todo gusto le cedo una interrupción, Honorable Diputado.

El señor Alessandri. — En mi concepto, señor Presidente, el señor Ministro de Defensa Nacional no me ha rectificado, porque basta leer el artículo 4º para darse cuenta de que las cosas debieran ser u ocurrir como dice el señor Ministro de Defensa, o sea, que los \$ 174.000.000 que no se van a comprometer en el servicio de este empréstito, deben invertirse en ese plan al cual se refiere el señor Ministro de Defensa; pero, tengo la certeza y la convicción de que los \$ 174.000.000 no se invertirán anualmente en las construcciones, reparaciones y fabricaciones a que se refiere ese artículo 4º y a que ha aludido el señor Ministro de Defensa. Por eso, señor Presidente, he querido hacer este denuncia para que el país sepa que estos 174 millones de pesos debieran invertirse anualmente en las obras que se indican en ese artículo. Y quiero terminar llamando la atención al hecho de que es curioso que estos \$ 174.000.000 casi coinciden exactamente con los \$ 171.000.000 que consulta el déficit del Presupuesto, al cual se ha referido el señor Ministro de Hacienda, quién ha mantenido una doctrina muy peregrina y singular, diciendo que debe financiar el déficit el Congreso.

El señor Aldunate. — Y esa fué la indicación que hizo el señor Ministro de Hacienda en el seno de las Comisiones en el sentido de que los recursos que quedaban de este año se destinaran a financiar el déficit.

El señor Valdovinos (Ministro de Defensa Nacional). — No fué así, honorable diputado. Su Señoría está equivocado.

—Habían varios señores diputados a la vez.

El señor Rosende (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Alcalde.

El señor Alcalde. — Las palabras pronunciadas por mi Honorable amigo el señor Faivovich, sobre la inutilidad de la indicación de los Honorables señores Opa-so, Cerda y Cifuentes, como igualmente las palabras que acaban de pronunciar el señor Ministro de Defensa Nacional y el señor Alessandri, traen a mi memoria el debate que hubo en las Comisiones de Defensa y Hacienda unidas sobre el proyecto de recursos para la Defensa Nacional. Terminó el señor Ministro su discurso en aquella ocasión invocando el patriotismo de todos los hombres que componían las Comisiones Unidas para la aprobación de este proyecto. Entonces recuerdo que dije al señor Ministro de Defensa Nacional que era el caso de repetir aquel viejo proverbio araucano que dice: "Si me engañas una vez, averguézate; pero si me vuelves a engañar, averguézame". Dije que podían aplicarse perfectamente al caso estas palabras porque recordé al señor Ministro que también el patriotismo nuestro, en una época no muy remota, nos hizo aprobar un proyecto de ley llamado "La Ley Secreta para la Defensa Nacional".

En ese proyecto se establecía en forma clara e imperativa la obligación que tenía el Gobierno de destinar una suma determinada para la compra de cruceros. Yo había pedido al señor Ministro de Defensa Nacional, antecesor de S. S., que enviara al seno de la Comisión el dato sobre la inversión que se había hecho de los fondos de esa ley y con él pude demostrar que esa ley, que debió reservar fondos desde el 1º de Enero de 1939 para la compra de cruceros, había sido totalmente burlada, pues todos los fondos del año 39 y los del año 40 habían sido invertidos en gas-

tos ordinarios del Presupuesto de la Nación.

Pero no es esto todo. No tengo, desgraciadamente, a mano el proyecto primitivo, pues con él podría probar que en forma artema se había colocado en él un artículo que facultaba al Gobierno para invertir en gastos ordinarios del Presupuesto la suma que para la defensa nacional consulta el proyecto de ley que discutimos.

El señor Ministro de Hacienda fué más lejos todavía: el señor Ministro presentó en el seno de las comisiones de Hacienda y Defensa, unidas, una indicación para que el poco dinero que quedaba disponible de la Ley Reservada fuera, durante este año, gastado en cubrir el déficit del Presupuesto de la Nación. Pero las comisiones tuvieron una reacción viril y patriótica y no se contentaron con rechazar la indicación del señor Ministro de Hacienda, sino que fueron hasta el extremo de enrostrar a dicho Ministro un procedimiento que no contraban ajustado al patriotismo.

Y ahora, ¿es posible que el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, mi estimado amigo señor Faivovich, nos venga a decir, como si nosotros fuéramos candidas palomas, que no es necesario que la ley establezca sanciones especiales para los casos, de inversión indebida de los fondos de defensa nacional, porque hay una disposición en el Código Penal para castigar la inversión que se dé a estos fondos que no esté autorizada por la ley?

En contra de esta opinión de Su Señoría traigo a colación lo que ha acontecido en el país con la Ley de Defensa Nacional, sin que a nadie se haya castigado por la inversión ilegal de los fondos con que se financiaba.

Su Señoría sabe perfectamente que todos los fondos consultados para cruceros han sido, como dije, invertidos en cosas enteramente distintas y, muchas veces, que no tenían la menor relación con la defensa nacional.

He dicho.

El señor Rosende (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no hay indicaciones renovadas sobre este artículo...

El señor Faivovich. — Pido la palabra,

señor Presidente.

El señor Gardeweg. — Está cerrado el debate.

El señor Faivovich. — Es solamente una palabra.

El señor Rosende (Presidente). — ¿Habrá acuerdo unánime para conceder la palabra al Honorable Diputado?

Un señor Diputado. — No, señor Presidente.

El señor Rosende (Presidente). — No hay acuerdo.

En votación el artículo 4º.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por las Comisiones Unidas.

#### Acordado.

En discusión el artículo 5º.

El artículo 5º dice así:

“Art. 5º El Consejo Superior de Defensa Nacional dará la siguiente inversión a los fondos depositados en las cuentas de la Caja de Amortización.

a) Reservará anualmente en moneda extranjera una suma no inferior a dos millones y medio de dólares, a fin de formar un fondo destinado exclusivamente a la adquisición de cruceros, mientras no se contrate la construcción de éstos o los empréstitos destinados al mismo fin.

Desde el momento que se contrate la construcción o adquisición de cruceros, todos los fondos acumulados con arreglo a la letra anterior, se destinarán a pagos o anticipos de los mismos y la reserva en moneda extranjera que se siga haciendo en lo sucesivo corresponderá a la suma necesaria para cumplir los contratos de compra o construcción, o para el servicio de los empréstitos o créditos contratados con el mismo objeto;

b) Reservará anualmente también en moneda extranjera, la suma necesaria para cancelar la adquisición de los otros elementos necesarios para la defensa nacional o para atender el servicio de los empréstitos o créditos contraídos para la adquisición de este mismo material;

c) Destinará el saldo disponible a los demás fines de la defensa nacional autorizados por el artículo 3º de la presente ley, o a otros gastos de las Fuerzas Armadas, siempre que no sean sueldos o remuneraciones del personal ni gastos ordinarios que deban figurar en el Presupuesto

General de Gastos de la Nación; y

d) Destinará anualmente, y durante seis años la cantidad de diez millones de pesos para el servicio de la Línea Aérea Nacional con fines de construir los aeropuertos para la ampliación de sus servicios de acuerdo con los planes que el propio Consejo Superior de la Defensa Nacional determine."

El señor **Secretario**. — Se ha renovado una indicación para que se contengan en este artículo las ideas que se consultan en los artículos 11 y 12 del contra proyecto de la Falange Nacional, que dicen:

"Artículo 11. Los empréstitos que se contraten con el financiamiento señalado en los artículos 8º y 9º se destinarán a la ejecución del Plan Inmediato de Inversiones y adquisiciones en la siguiente forma:

a) Mil millones de pesos para el desarrollo de un plan de industrialización bélica del país;

b) Mil millones de pesos para la adquisición o construcción de dos cruceros para la Armada Nacional; y

c) El saldo, se aplicará a la adquisición de armamentos y a la ejecución de aquellas obras de Defensa Nacional que se estimen indispensables y urgentes, y que no estén comprendidas en la enumeración precedente. Estas inversiones y adquisiciones se estudiarán con arreglo a la letra

d) del artículo 3º Para la adquisición de materiales de guerra se atenderá preferentemente a aquéllos elementos de instrucción y entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas.

Art. 12. Mientras no se contrate la adquisición o la construcción de los dos cruceros para la Armada Nacional, el Consejo Superior de Defensa Nacional reservará anualmente una suma no inferior a dos millones de dólares, a fin de formar un fondo destinado exclusivamente a la adquisición de dichos cruceros.

Desde el momento que se contrate la adquisición o construcción de los cruceros, todos los fondos acumulados con arreglo al inciso anterior, se destinarán a pagos o anticipos de los mismos y la reserva en moneda extranjera que se siga haciendo en lo sucesivo corresponderá a la suma necesaria para cumplir los contratos de compra o construcción o para el servicio de los empréstitos o créditos contratados con este

mismo objeto.

Se ha renovado, también, una indicación tendiente a establecer que el 20 por ciento de los fondos consultados en la presente ley sean destinados al establecimiento de industrias bélicas en el país.

Por su parte, el señor **Opitz** formula indicación para que en el artículo 5.º, letra c), se suprima la frase que empieza con las palabras: "con fines de construir los aeropuertos"...

El señor **Rosende** (Presidente). — En discusión el artículo 5º con sus indicaciones renovadas.

El señor **Garretón**. — Pido la palabra. En este artículo las indicaciones presentadas por nosotros, o sea, la renovación de nuestro proyecto ya no tiene cabida en virtud de la aprobación del artículo tercero acordado por la Honorable Cámara.

Tiene, sí, cabida una indicación que formulé subsidiariamente en la Comisión, una vez que perdí la votación del artículo nuestro.

Se refiere a lo siguiente: dejar establecido en la ley que un mínimo de las entradas que consulta la ley, que prudencialmente aprecié en un veinte por ciento, en vista de las circunstancias en que me encontraba, sea destinado al establecimiento de industrias bélicas en el país.

Creo, señor Presidente, que es conveniente que esta disposición quede en la ley y que no conviene entrar a discriminar en qué industria debe invertirse este dinero, porque eso corresponderá al Consejo. Pero, repito, es indispensable que en el espíritu y en el texto de la ley quede establecido que este porcentaje de los fondos se invertirá en industrias bélicas dentro del país.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ha sido renovada reglamentariamente esa indicación, honorable Diputado?

El señor **Garretón**. — Sí, señor Presidente, y ya le dió lectura el señor Secretario.

El señor **Rosende** (Presidente). — Entonces, ha sido renovada.

El señor **Secretario**. — Está renovada.

El señor **Rosende** (Presidente). — El honorable señor Opitz ha formulado indicación para que se suprima la frase final de la letra d) del artículo 5.º desde donde dice: "Con fines de construir aeropuertos"...

Como esta indicación no ha sido renova-

da reglamentariamente, se requiere la unanimidad de la Sala para admitirla a discusión.

Solicito el asentimiento unánime...

El señor **Loyola**.— ¿Qué dice la indicación? Que se lea, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — Dice: "Que se suprima la frase final que empieza con las palabras "con fines de construir las aeropuertos..."

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para admitirla a discusión.

El señor **Gardeweg**.— Me opongo.

—**Varios señores Diputados**.— No, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— No hay acuerdo.

Está en discusión el artículo 5.º con las indicaciones que han sido renovadas reglamentariamente.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Valdovinos**.— (Ministro de Defensa Nacional). — En el Boletín se ha cometido una omisión que desearía que se corrigiera. Donde dice: "con fines de construir los aeropuertos", letra d), del art. 5.º, la Comisión agregó la frase "y adquirir material". Se han omitido en el boletín estas palabras.

El señor **Rosende** (Presidente).— Me advierte en este momento el señor Secretario que el Informe original de la Comisión contiene las palabras a que alude el señor Ministro; de manera que se trata simplemente de un error de impresión.

El señor **Secretario**.— Voy a leer la letra d) del art. 5.º.

El señor **Labbé**.— En vista de eso, pido que se lea todo el artículo.

El señor **Secretario**.— El artículo 5.º dice:

"Art. 5.º El Consejo Superior de Defensa Nacional dará la siguiente inversión a los fondos depositados en las cuentas de la Caja de Amortización.

a) Reservará anualmente en moneda extranjera una suma no inferior a dos millones y medio de dólares, a fin de formar un fondo destinado exclusivamente a la adquisición de cruceros, mientras no se contrate la construcción de éstos o los empréstitos destinados al mismo fin.

Desde el momento que se contrate la construcción o adquisición de cruceros, todos los fondos acumulados con arreglo a la letra anterior, se destinarán a pagos o anticipos de los mismos y la reserva en moneda extranjera que se siga haciendo en lo sucesivo corresponderá a la suma necesaria para cumplir los contratos con el mismo objeto;

b) Reservará anualmente también en moneda extranjera, la suma necesaria para cancelar la adquisición de los otros elementos necesarios para la defensa nacional o para atender el servicio de los empréstitos o créditos contraídos para la adquisición de este mismo material;

c) Destinará el saldo disponible a los demás fines de la defensa nacional autorizados por el artículo 3º de la presente ley, o a otros gastos de las Fuerzas Armadas, siempre que no sean sueldos o remuneraciones del personal ni gastos ordinarios que deban figurar en el Presupuesto General de Gastos de la Nación; y

d) Destinará anualmente, y durante seis años la cantidad de diez millones de pesos para el servicio de la Línea Aérea Nacional con fines de construir los aeropuertos comprar material para la ampliación de sus servicios de acuerdo con los planes que el propio Consejo Superior de la Defensa Nacional determine."

El señor **Rosende** (Presidente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

La sesión se levantó a las 16 horas.

**E. Darrouy Palet.**  
Jefe acc. de la Redacción.